

Fecha: 23 de octubre de 2026

Circular: RRNA 062/2026

Anexos: 01

Asunto: Correo alternativo para solicitudes ante el CENAM para el Permiso Previo de Importación de Azúcar y preparaciones Alimenticias

A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:

P R E S E N T E

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento que, derivado de la interrupción temporal en los sitios web, plataformas y servicios de correo electrónico del Centro Nacional de Metrología (CENAM), el Servicio Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE) emitió el Boletín **B.SNICE 005/2026** con fecha 22 de octubre de 2026 el cual informa la habilitación oficial de canales de comunicación temporales para la recepción de solicitudes y consultas relacionadas con los Permisos Previos de Importación de Azúcar y Preparaciones Alimenticias.

Para dar continuidad a las operaciones y evitar afectaciones en los trámites, se ponen a su disposición los siguientes medios de contacto:

- Correo electrónico alternativo: atestacioncenam@googlegroups.com
- Teléfono de atención: 442 211 05 00 (extensiones: 3904, 3957, 3242, 3327 y 3900).

Incluimos a la presente el "Boletín" para su consulta.

Sin más por el momento, quedamos a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.